



ANUNCIO

PROCESO DE BAREMACIÓN DE LOS/AS CANDIDATAS A LA PLAZA DE A.D.L. Y DE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE PARA LA PLAZA DE DINAMIZADOR/A DE LA UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALTURA

Según se desprende del acta del Tribunal Calificador nombrado por decreto de alcaldía n.º 2023-0141 de fecha 11 de mayo de 2023 y publicado en el BOP n.º 60 de 13 de mayo, reunido el día 18 de mayo de 2023, al efecto de realizar la baremación de los méritos aportados por los aspirantes dentro del proceso de selección de varias plazas por estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Altura, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de la provincia de Castellón n.º 154 de 24 de diciembre de 2022.

El resultado ha sido el siguiente:

PLAZA DE DINAMIZADOR/A DE LA UNIDAD DE RESPIRO FAMILIAR.

Una vez finalizado el ejercicio, se procede a su valoración del mismo habiendo obtenido la aspirante **E.N.I. con D.N.I n.º9305A, una puntuación de 9,25.**

Superado este primer ejercicio, se propone un plazo de 48 horas a partir de la publicación en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento para efectuar reclamaciones.

Y al mismo tiempo se procede a convocar al tribunal y a la aspirante, para la **realización del segundo ejercicio de la fase oposición para el día 23 de mayo a las 11:30 horas** en el Ayuntamiento de Altura. Debiendo aportar el Anexo II cumplimentado y los documentos que acrediten los méritos que se relacionen en el mismo.

Tal y como indican las bases para la realización de este segundo ejercicio podrá hacer uso de textos de legislación que considere oportunos, en formato papel.





PLAZA DE A.E.D.L.

Seguidamente, se procede a la baremación de los méritos aportados dentro del proceso de selección de estabilización de empleo de este Ayuntamiento, de una Plaza de AEDL convocada por concurso de méritos.

A la misma han sido admitidas 3 personas, según figura en el anuncio publicado en el BOP n.º 60 de fecha 13 de mayo de 2023, que son las siguientes, por orden de puntuación obtenida:

AM.F.P., DNI n.º4573X, que ha obtenido 91,33 puntos.

G.H.O., DNI n.º3947Q que ha obtenido 56, 68 puntos.

R.F.I., DNI n.º4388E que ha obtenido 48,43 puntos.

Baremando este primer y único ejercicio, se propone un plazo de 48 horas a partir de la publicación en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento para efectuar reclamaciones.

En Altura, a fecha de la firma electrónica

El Secretario.- Jose Miguel Torrejón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

